

**MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA**  
**Sesión Ordinaria N°6364 celebrada el 07 de febrero del 2019****M-SJD-007-2019**❖ **Según consta en Artículo I, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva con el fin de incluir en el punto II-1 el “Informe Final de Recomendaciones brindado por el Órgano Director de Procedimiento - Dr. Christian Campos Monge” y en el punto II-2 el “Caso de la señora Isabel Eras Martínez”. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el Informe Final del Órgano Director del Procedimiento, Dr. Christian Campos Monge, Expediente No. 001-INVU-2018-CECM “*Investigación sobre el caso de la jurisprudencia del Fondo de Garantías y Jubilaciones y la elaboración del Presupuesto Extraordinario N° 01-2017, así como del reconocimiento de extremos laborales a los ex-funcionarios y funcionarios involucrados*”. **ACUERDO FIRME**
- b) Acoger, en calidad de Órgano Decisor, la recomendación del Órgano Director del Procedimiento Expediente No. 001-INVU-2018-CECM en el sentido de absolver de toda responsabilidad administrativa - disciplinaria a los señores: Marco Hidalgo Zúñiga, Xinia Ramírez Berrocal, Luz Eugenia Granados Vargas, Martha Navarro Obando, Wendy Eugenia Solano Irola, María Graciela Cavada Azofeifa, Víctor Polinaris Vargas, Walter Chaves Cortés y Percy Ávila Picado. **ACUERDO FIRME**
- c) Esta resolución tiene recurso de revisión ante el mismo Órgano, el cual deberá interponerse en el plazo de tres días hábiles posteriores a la notificación, conforme a los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

- a) Admitir el recurso de revisión interpuesto por el Directivo Rodolfo Freer Campos contra el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6362, Artículo VI, Inciso 4) celebrada el 31 de enero del 2019. **ACUERDO FIRME**
- b) Derogar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6362, Artículo VI, Inciso 4), del 31 de enero del 2019 relacionado con el agotamiento de la vía administrativa en el caso de la señora Isabel Eras Martínez. **ACUERDO FIRME**
- c) Comunicar al Lic. Víctor Polinaris que no es de recibo el oficio PE-AL-047-2019 presentado en la Sesión Ordinaria N°6362, por cuanto el mismo no atiende la pregunta específica planteada por esta Junta Directiva sobre el agotamiento de la vía administrativa, sino que se limita a examinar abundantemente el tema de la idoneidad. **ACUERDO FIRME**

- d) Solicitar al asesor legal indique en qué casos se tendrá por agotada la vía administrativa y en el caso específico de la funcionaria Isabel Eras si se tiene por agotada la vía administrativa en vista de que la funcionaria ejerció su derecho de apelación mediante la interposición de los recursos ordinarios que le brinda el ordenamiento jurídico. Lo anterior sin abordar ninguna situación jurídica adicional. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Lic. Alejandro Li Glau y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:**

- a) Modificar el Reglamento para Venta de Lotes del INVU en su Artículo 22 e incorporar un Artículo 23 para que en adelante se lean de la siguiente manera:

**“Artículo 22.-**

El INVU podrá vender inmuebles para el desarrollo urbanístico con financiamiento por medio de fideicomisos, fondos de inversión, préstamos soberanos u otros establecidos en la Ley 1788, mediante convenio, acuerdo u otro dentro del cuadro normativo vigente; el cual deberá ser aprobado por la Junta Directiva del Instituto.

**Artículo 23.-**

Los casos no previstos en el Reglamento serán resueltos por la Junta Directiva, de conformidad con las leyes y reglamentos que regulan esta materia.”

Se instruye a la Gerencia General para que proceda con la de publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **ACUERDO FIRME**

- b) Solicitar a la Administración que programe una revisión detallada del Reglamento para Venta de Lotes del INVU. **ACUERDO FIRME**
- c) Solicitar a la Administración que en relación con la propuesta de modificación al Reglamento para Venta de Lotes del INVU presentada mediante oficio SGG-014-2018 elabore una tabla de contenidos que estructure los temas por capítulos, presente un detalle de las metodologías que justifican los porcentajes y la utilización del IPC, asimismo revisar aspectos de forma y redacción. Plazo un mes. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe de la Comisión de Investigación Preliminar sobre la denuncia presentada por la funcionaria Grethel Delgado Moya en contra del Lic. Armando Rivera Soto, Auditor Interno y:

- Acoger el criterio en el sentido de no encontrar cabida a una situación de acoso laboral.
- Acoger la medida cautelar de trasladar a la funcionaria Delgado Moya a otra dependencia, para lo cual se instruye a la Administración para que proceda a realizar dicho traslado a la brevedad para salvaguardar su bienestar.
- Postergar para una mejor y más fundamentada valoración, la eventual apertura de un procedimiento administrativo de carácter disciplinario en contra del señor Armando Rivera. Retomar en 15 días

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el “Oficio 03 - 28 de enero 2019” de la Seccional ANEP-INVU relacionado con la Ley 9561. **ACUERDO FIRME**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y con el voto en contra del Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- b) Acoger el borrador de respuesta presentado por la Presidencia Ejecutiva incorporando las observaciones realizadas por la Directiva Solís Umaña y el Directivo Jiménez Mata, con el fin de brindar respuesta inmediata al “Oficio 03 - 28 de enero 2019” de la Seccional ANEP-INVU. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido para análisis el oficio FCCR-01-045-2019 de la Fundación CANIS-Costa Rica relacionado con la solicitud que dicha Fundación gestionó ante la Gerencia General en el año 2018 para que se les arrendara un terreno propiedad del INVU, ubicado en la provincia de Cartago, Barrio Asís, plano catastro C-0548733-1984. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Asesoría Legal que emita un criterio sobre la viabilidad del arriendo del terreno indicado en el oficio FCCR-01-045-2019 de la Fundación CANIS-Costa Rica. Plazo: 21 de febrero, 2019. **ACUERDO FIRME**
- c) Trasladar el oficio FCCR-01-045-2019 de la Fundación CANIS-Costa Rica a la Unidad de Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles para que emita criterio técnico. Plazo: 21 de febrero, 2019. **ACUERDO FIRME**

Solicitar a UFIBI que presente un informe sobre el terreno propiedad del INVU, ubicado en Tejar – Cartago, mencionado en el oficio FCCR-01-045-2019 de la Fundación CANIS-Costa Rica. Plazo: un mes. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Solicitar a la Licda. Tatiana Mora que, en atención a su oficio DGPF-UCP-003-2019, se circunscriba al acuerdo adoptado en la *Sesión Ordinaria N°6358, Artículo V, Inciso 2) del 10 de enero del 2019 y proceda con la realización de la Memoria Institucional 2018, la cual deberá hacerse en primera instancia de manera digital.* **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo V, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Lic. Alejandro

Li Glau, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio GG-089-2018 mediante el cual la Gerencia General atiende solicitud del Directivo Jiménez Mata y presenta detalle de los créditos otorgados durante el año 2018 a través de la línea CredINVU. En virtud de lo anterior solicitar a la Administración que tome nota de las observaciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva en esta sesión, entre otros que:

- Recopile las métricas con las cuales se define *Clase Media*, tanto en INEC como en el BANHVI.
- Valore los temas de cancelación de gravámenes
- Analice si hay condicionantes en las políticas que dieron origen a los fondos que se destinan a esos recursos.

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio GG-091-2018 mediante el cual la Gerencia General presenta informe preparado por la Unidad de Fiscalización del Departamento de Urbanismo sobre las Urbanizaciones y los Condominios que fueron tramitados por el INVU durante el periodo 2014-2018.

En virtud de las conclusiones señaladas por dicha Unidad se incluirá en una próxima sesión el seguimiento a la nueva base de datos sobre proyectos con el fin de conocer cómo funciona y la clasificación de datos que contiene. **ACUERDO FIRME**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA: b)** Sesionar hasta 15 minutos después de las cinco horas establecidas en el artículo 21 del Reglamento de Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, con el fin de abarcar completamente el Orden del Día. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio GG-092-2019 mediante el cual la Gerencia General remite informe mensual sobre indicadores en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6328, Artículo II, Inciso 1), Punto a) del 26 de julio del 2018. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Conceder prórroga hasta el 28 de febrero con el fin de que la Gerencia General presente el Informe Mensual sobre los Estados Financieros de Enero 2019, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N°6354. **ACUERDO FIRME**

Última línea

---